

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se convocan las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 26 de agosto de 2010, por la que se regulan las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años, esta Dirección General ha resuelto convocar las pruebas correspondientes al año 2010, conforme a las siguientes:

B A S E S

1.ª Convocatoria.

Para el año 2010 se establece la realización de una única convocatoria de pruebas para la obtención de título de Bachiller para personas mayores de veinte años, que tendrá lugar en dos jornadas, los días 13 y 20 de noviembre de 2010.

2.ª Modalidades y materias convocadas.

1. Las modalidades y materias correspondientes a las pruebas convocadas en el año 2010 son las establecidas en el Anexo I de la presente Resolución.

2. En la convocatoria de 2010 todos los centros relacionados en el Anexo IV quedan autorizados para llevar a cabo las pruebas correspondientes, conducentes a la obtención del título de bachiller en las modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias y Tecnología.

3. Asimismo, los centros podrán proponer para la obtención del título de Bachiller en la modalidad de Artes a las personas que completen el itinerario de dicha modalidad tras la superación de pruebas referidas a materias comunes y/u optativas.

3.ª Solicitudes de inscripción.

1. Las personas que deseen participar en estas pruebas deberán formalizar su solicitud de inscripción conforme al modelo oficial que se publica como Anexo II de la presente Resolución (hojas 1 y 2 - A, B o C, según la modalidad de bachillerato por la que se presente), que será facilitado gratuitamente en los centros docentes donde se realicen. Asimismo, las personas interesadas podrán obtener el modelo de solicitud a través de la página Web de la Consejería de Educación www.juntadeandalucia.es/educacion.

2. La inscripción se hará por pruebas, desde un mínimo de una hasta el máximo de ocho. Con carácter general, las personas aspirantes se inscribirán en la prueba o pruebas de agrupación de dos materias o pruebas que incluyan dos materias individualizadas, salvo que tengan aprobada alguna de las materias que las componen, en cuyo caso se inscribirán sólo en la materia no aprobada.

3. Además, las personas solicitantes deberán adjuntar al modelo de solicitud los documentos que se relacionan a continuación, debidamente cumplimentados y firmados:

a) El Anexo III de la citada Orden de 26 de agosto de 2010.

b) En su caso, copia de la documentación acreditativa de la edad y certificaciones académicas de materias de bachillerato superadas previamente.

c) Si procede, certificado de discapacidad.

4.ª Plazo y lugar de presentación de solicitudes de inscripción.

1. El plazo de presentación de solicitudes de inscripción será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente

al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Las personas interesadas presentarán una única solicitud de inscripción en el centro docente donde soliciten realizar las pruebas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.ª Organización horaria y centros sede.

1. Las pruebas se celebrarán de acuerdo con la organización horaria establecida en el Anexo III de la presente Resolución. Las pruebas de agrupación de dos materias o que incluyan dos materias individualizadas tendrán una duración máxima de dos horas y cuarto. Las pruebas relativas a sólo una materia se realizarán de forma paralela, comenzarán a la misma hora y tendrán una duración máxima de una hora y cuarto.

2. Los centros designados para la realización de las pruebas en cada provincia son los establecidos en el Anexo IV de la presente Resolución.

6.ª Comisiones Evaluadoras.

Con antelación a la celebración de las citadas pruebas, la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente hará público el nombramiento y la composición de las Comisiones Evaluadoras y los centros que actuarán como sede de las mismas.

7. Puntuación y calificación de las pruebas, criterios generales de corrección y recursos para su realización.

1. Puntuación y calificación de las pruebas.

1.1. Las pruebas correspondientes a agrupación de materias y cada una de las materias individualizadas que componen el resto de pruebas tendrán una puntuación máxima de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos en el conjunto de ejercicios que las componen para superarlas.

1.2. En todos los ejercicios aparecerá la puntuación asignada a los mismos.

1.3. De acuerdo con el artículo 19.3 de la citada Orden de 26 de agosto de 2010, los resultados de la evaluación de las pruebas se expresarán mediante calificaciones numéricas de 0 a 10 sin decimales y se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

	Valor numérico
00 - 00 puntos: Insuficiente.	0
01 - 19 puntos: Insuficiente.	1
20 - 29 puntos: Insuficiente.	2
30 - 39 puntos: Insuficiente.	3
40 - 49 puntos: Insuficiente.	4
50 - 59 puntos: Suficiente.	5
60 - 69 puntos: Bien.	6
70 - 79 puntos: Notable.	7
80 - 89 puntos: Notable.	8
90 - 95 puntos: Sobresaliente.	9
96 -100 puntos: Sobresaliente.	10

1.4. Las calificaciones obtenidas en pruebas de agrupación de materias se aplicará a las materias de 1.º y 2.º de Bachillerato equivalentes, de acuerdo con lo expresado en el Anexo I de la citada Orden de 26 de agosto de 2010.

1.5. En el resto de las pruebas, cada materia recibirá una calificación individualizada, que se aplicará a las materias de 1.º y 2.º de Bachillerato equivalentes, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II de la citada Orden.

2. Criterios generales de corrección.

2.1. El profesorado participante en las Comisiones Evaluadoras consignará la puntuación parcial conseguida por las personas aspirantes en cada uno de los ejercicios de que consta cada prueba.

2.2. En la puntuación asignada a los ejercicios de redacción u otro tipo de producción escrita se valorará de forma proporcional la presentación, la cohesión del texto, el uso del léxico adecuado y la corrección gramatical y ortográfica.

2.3. En todos los ejercicios de respuesta abierta, cada falta gramatical o de ortografía será penalizada con un punto, pudiendo descontar hasta un máximo de diez puntos, de los 100 posibles por prueba correspondiente agrupación de materias o materias individualizadas. En los casos de las pruebas de Lengua española y literatura y lenguas extranjeras se podrá descontar, usando el mismo procedimiento, hasta un máximo de 20 puntos en el conjunto de los ejercicios que las componen.

3. Recursos para la realización de las pruebas. Las personas que se presenten a las mismas podrán utilizar calculadora de funciones básicas no programable.

8.ª Coordinación e información.

Todas las acciones relacionadas con la organización y celebración de las pruebas objeto de la presente Resolución, así como la información a usuarios sobre los distintos hitos derivados de las mismas serán coordinadas por la Dirección General competente en materia de Formación profesional y Educación Permanente, a través de las personas responsables de dichas pruebas en cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Educación, conforme a lo establecido en los artículos 107.7 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de septiembre de 2010.- El Director General, Emilio Iguaz de Miguel.

ANEXO I

PRUEBAS Y MATERIAS CONVOCADAS EN 2010

		PRUEBAS CONVOCADAS PARA:	
		PERSONAS SIN NINGUNA DE LAS MATERIAS DE 1º Y 2º DE BACHILLERATO APROBADAS	PERSONAS CON ALGUNA MATERIA DE BACHILLERATO APROBADA
BLOQUE I MATERIAS COMUNES	PRUEBA 1	Lengua Castellana y Literatura	Lengua Castellana y Literatura II
	PRUEBA 2	Primera Lengua Extranjera: INGLÉS	Primera Lengua Extranjera II: INGLÉS
	PRUEBA 3	Filosofía	Filosofía y Ciudadanía
			Historia de la Filosofía
PRUEBA 4	Ciencias para el Mundo Contemporáneo/Historia de España	Ciencias para el Mundo Contemporáneo Historia de España	
BLOQUE II MATERIAS DE MODALIDAD	PRUEBA 5	A Hª del Mundo Contemporáneo/Geografía	Historia del Mundo Contemporáneo, Geografía
		B Hª del Mundo Contemporáneo/Literatura Universal	Literatura Universal
	PRUEBA 6	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
	PRUEBA 7	Economía y empresa	Economía
			Economía de la Empresa
	PRUEBA 5	Matemáticas	Matemáticas II
	PRUEBA 6	A Física y Química/Física	Física
		B Física y Química/Química	Química
	PRUEBA 7	A Biología y Geología/Biología	Biología
		B Biología y Geología/Ciencias de la Tierra y Medio.	Ciencias de la Tierra y Medioambientales
BLOQUE III MATERIAS OPTATIVAS	PRUEBA 8	Segunda Lengua Extranjera: FRANCÉS	Segunda Lengua Extranjera II: FRANCÉS

JUNTA DE ANDALUCÍA

Anexo II. (hoja 1)

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLERATO PARA PERSONAS MAYORES DE VEINTE AÑOS.

SOLICITUD

Orden de 26 de agosto de 2010 (BOJA n° 177 de fecha 09/09/2010)

Convocatoria año: 2010

1 DATOS DEL /DE LA SOLICITANTE					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
DNI/ NIE		SEXO	FECHA DE NACIMIENTO		NACIONALIDAD
PAÍS DE NACIMIENTO		PROVINCIA DE NACIMIENTO			MUNICIPIO/LOCALIDAD DE NACIMIENTO
DOMICILIO					
LOCALIDAD			PROVINCIA		C. POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO				TELÉFONO/S DE CONTACTO	

2 SOLICITA	
<input type="checkbox"/> Solicita inscripción en las pruebas Título de Bachiller para personas mayores de 20 años. Especificar pruebas en Apdo. 7 hoja 2. Modalidad: <input type="checkbox"/> Humanidades y Ciencias Sociales (hoja 2A) <input type="checkbox"/> Ciencias y Tecnología(hoja 2B) <input type="checkbox"/> Artes (hoja 2C)	
<input type="checkbox"/> Solicita equivalencias /exenciones. Especificar pruebas o materias en Apdo. 8 hoja 2. (Adjuntar certificación oficial acreditativa)	

3 OBSERVACIONES	
Presenta discapacidad que necesita adaptación para la realización de las pruebas: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Especificar discapacidad y adaptación necesaria:	

4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE	
<input type="checkbox"/> La persona firmante presta su consentimiento para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. <input type="checkbox"/> No consiente, y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA DE REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN	
Los extremos mencionados se justifican adjuntado la siguiente documentación: <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de poseer la edad establecida como requisito en el artículo 3 de la Orden de 26 de agosto de 2010. <input type="checkbox"/> Anexo III de la Orden "Declaración expresa". <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de discapacidad	

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, así como la documentación adjunta y SOLICITA ser admitida en las pruebas a que se refiere la presente solicitud para la obtención del Título de Bachillerato.	
En, a de de <p style="text-align: center;">EL /LA SOLICITANTE. (sello del Centro receptor)</p> <p style="text-align: center;">Fdo.....</p>	

ILMO/A. SR/A DIRECTOR/A DEL CENTRO:

PROTECCION DE DATOS En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/Impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la expedición del Título y el análisis estadístico de los resultados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo escrito al titular de la Delegación Provincial de la Consejería de educación correspondiente.

Anexo II. (hoja 2.A)
Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales. Datos de inscripción y de equivalencias

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

1 DATOS DEL /DE LA SOLICITANTE		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI/ NIE		

7 DATOS DE INSCRIPCIÓN EN PRUEBAS / MATERIAS			
Solicita la inscripción en las pruebas siguientes:			
	PRUEBAS	MATERIAS	INSCRIPCIÓN POR MATERIA ART. 5.3
BLOQUE I MATERIAS COMUNES	PRUEBA 1	<input type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura	<input type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura II
	PRUEBA 2	<input type="checkbox"/> Primera Lengua Extranjera: INGLÉS	<input type="checkbox"/> Primera Lengua Extranjera II: INGLÉS
	PRUEBA 3	<input type="checkbox"/> Filosofía	<input type="checkbox"/> Filosofía y Ciudadanía <input type="checkbox"/> Historia de la Filosofía
	PRUEBA 4	<input type="checkbox"/> Ciencias para el Mundo Contemporáneo Historia de España	<input type="checkbox"/> Ciencias para el Mundo Contemporáneo <input type="checkbox"/> Historia de España
BLOQUE II MATERIAS MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	PRUEBA 5 Elegir una opción	<input type="checkbox"/> Historia del Mundo Contemporáneo Geografía	<input type="checkbox"/> Historia del Mundo Contemporáneo
		<input type="checkbox"/> Historia del Mundo Contemporáneo Literatura Universal	<input type="checkbox"/> Geografía <input type="checkbox"/> Literatura Universal
	PRUEBA 6	<input type="checkbox"/> Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales	<input type="checkbox"/> Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales II
	PRUEBA 7	<input type="checkbox"/> Economía y empresa	<input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Economía de la empresa
BLOQUE III MATERIAS OPTATIVAS	PRUEBA 8	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera: FRANCÉS	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera II: FRANCÉS

8 SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS CON MATERIAS SUPERADAS		
Solicita las equivalencias de las materias que previamente ha superado: (Aportar certificación académica oficial acreditativa)		
	MATERIAS DE 1º DE BACHILLERATO	MATERIAS DE 2º DE BACHILLERATO
BLOQUE I MATERIAS COMUNES	<input type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura I	<input type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura II
	<input type="checkbox"/> Primera Lengua Extranjera I: _____	<input type="checkbox"/> Primera Lengua Extranjera II: _____
	<input type="checkbox"/> Filosofía y Ciudadanía	<input type="checkbox"/> Historia de la Filosofía
	<input type="checkbox"/> Ciencias para el Mundo Contemporáneo	<input type="checkbox"/> Historia de España
BLOQUE II MATERIAS HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	<input type="checkbox"/> Latin I	<input type="checkbox"/> Latin II
	<input type="checkbox"/> Griego I	<input type="checkbox"/> Griego II
	<input type="checkbox"/> Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	<input type="checkbox"/> Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
	<input type="checkbox"/> Economía	<input type="checkbox"/> Economía de la Empresa
	<input type="checkbox"/> Historia del Mundo Contemporáneo	<input type="checkbox"/> Historia del Arte
		<input type="checkbox"/> Literatura Universal <input type="checkbox"/> Geografía
BLOQUE III MATERIAS OPTATIVAS	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera I: _____	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera II: _____
		<input type="checkbox"/> Tecnologías de la Información y Comunicación
		<input type="checkbox"/> Otra materia de modalidad: _____

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA DE VALORACIÓN DE EQUIVALENCIAS

Los extremos mencionados anteriormente se justifican adjuntando la siguiente documentación:

- Certificados de estudios realizados
- Otros:

Anexo II. (hoja 2.B)
Modalidad Ciencias y Tecnología. Datos de inscripciones y de equivalencias.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

1 DATOS DEL /DE LA SOLICITANTE		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI/ NIE		

7 DATOS DE INSCRIPCIÓN EN PRUEBAS / MATERIAS			
Solicita la inscripción en las pruebas siguientes:			
	PRUEBAS	MATERIAS	INSCRIPCIÓN POR MATERIA ART. 5.3
BLOQUE I MATERIAS COMUNES	PRUEBA 1	<input type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura	<input type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura II
	PRUEBA 2	<input type="checkbox"/> Primera Lengua Extranjera: INGLÉS	<input type="checkbox"/> Primera Lengua Extranjera II: INGLÉS
	PRUEBA 3	<input type="checkbox"/> Filosofía	<input type="checkbox"/> Filosofía y Ciudadanía
	PRUEBA 4	<input type="checkbox"/> Ciencias para el Mundo Contemporáneo Historia de España	<input type="checkbox"/> Ciencias para el Mundo Contemporáneo Historia de España
BLOQUE II MATERIAS MODALIDAD CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS	PRUEBA 5	<input type="checkbox"/> Matemáticas	<input type="checkbox"/> Matemáticas II
	PRUEBA 6 Elegir una opción	<input type="checkbox"/> Física y Química /Física	<input type="checkbox"/> Física
		<input type="checkbox"/> Física y Química /Química	<input type="checkbox"/> Química
	PRUEBA 7 Elegir una opción	<input type="checkbox"/> Biología y Geología/Biología	<input type="checkbox"/> Biología
		<input type="checkbox"/> Biología y Geología/Ciencias de la Tierra y Medio.	<input type="checkbox"/> Ciencias de la Tierra y Medioambientales
BLOQUE III MATERIAS OPTATIVAS	PRUEBA 8	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera: FRANCÉS	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera II: FRANCÉS

8 SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS CON MATERIAS SUPERADAS			
Solicita las equivalencias de las materias que previamente ha superado: (Aportar certificación académica oficial acreditativa)			
	MATERIA DE 1º DE BACHILLERATO		MATERIA DE 2º DE BACHILLERATO
BLOQUE I MATERIAS COMUNES	<input type="checkbox"/>	Lengua Castellana y Literatura I	<input type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura II
	<input type="checkbox"/>	Primera Lengua Extranjera I: _____	<input type="checkbox"/> Primera Lengua Extranjera II: _____
	<input type="checkbox"/>	Filosofía y Ciudadanía	<input type="checkbox"/> Historia de la Filosofía
	<input type="checkbox"/>	Ciencias para el Mundo Contemporáneo	<input type="checkbox"/> Historia de España
BLOQUE II MATERIAS CIENCIAS Y TECNOLOGIA	<input type="checkbox"/>	Matemáticas	<input type="checkbox"/> Matemáticas
	<input type="checkbox"/>	Física y Química	<input type="checkbox"/> Tecnología Industrial II
	<input type="checkbox"/>	Biología y Geología	<input type="checkbox"/> Dibujo Técnico II
	<input type="checkbox"/>	Tecnología Industrial I	<input type="checkbox"/> Física
	<input type="checkbox"/>	Dibujo Técnico I	<input type="checkbox"/> Química
			<input type="checkbox"/> Biología
BLOQUE III MATERIAS OPTATIVAS	<input type="checkbox"/>	Segunda Lengua Extranjera I: _____	<input type="checkbox"/> Ciencias de la Tierra y Medioambientales
			<input type="checkbox"/> Electrotecnia
			<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera II: _____
			<input type="checkbox"/> Tecnologías de la Información y Comunicación
			<input type="checkbox"/> Otra materia de modalidad: _____

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA DE VALORACIÓN DE EQUIVALENCIAS	
Los extremos mencionados anteriormente se justifican adjuntado la siguiente documentación:	
<input type="checkbox"/>	Certificados de estudios realizados
<input type="checkbox"/>	Otros:

**Anexo II. (hoja 2.C)
Modalidad Artes
Datos de inscripciones y de equivalencias**

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

1 DATOS DEL /DE LA SOLICITANTE		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI/ NIE		

7 DATOS DE INSCRIPCIÓN EN PRUEBAS / MATERIAS			
Solicita la inscripción en las pruebas siguientes:			
	PRUEBAS	MATERIAS	INSCRIPCIÓN POR MATERIA ART. 5.3
BLOQUE I MATERIAS COMUNES	PRUEBA 1	<input type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura	<input type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura II
	PRUEBA 2	<input type="checkbox"/> Primera Lengua Extranjera: INGLÉS	<input type="checkbox"/> Primera Lengua Extranjera II: INGLÉS
	PRUEBA 3	<input type="checkbox"/> Filosofía	<input type="checkbox"/> Filosofía y Ciudadanía <input type="checkbox"/> Historia de la Filosofía
	PRUEBA 4	<input type="checkbox"/> Ciencias para el Mundo Contemporáneo Historia de España	<input type="checkbox"/> Ciencias para el Mundo Contemporáneo <input type="checkbox"/> Historia de España
BLOQUE III MATERIAS OPTATIVAS	PRUEBA 8	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera: FRANCÉS	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera II: FRANCÉS

8 SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS CON MATERIAS SUPERADAS		
Solicita las equivalencias de las materias que previamente ha superado: (Aportar certificación académica oficial acreditativa)		
	MATERIA DE 1º DE BACHILLERATO	MATERIA DE 2º DE BACHILLERATO
MATERIAS COMUNES	<input type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura I	<input type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura II
	<input type="checkbox"/> Primera Lengua Extranjera I: _____	<input type="checkbox"/> Primera Lengua Extranjera II: _____
	<input type="checkbox"/> Filosofía y Ciudadanía	<input type="checkbox"/> Historia de la Filosofía
	<input type="checkbox"/> Ciencias para el Mundo Contemporáneo	<input type="checkbox"/> Historia de España
MATERIAS MODALIDAD ARTES	<input type="checkbox"/> _____	<input type="checkbox"/> _____
	<input type="checkbox"/> _____	<input type="checkbox"/> _____
	<input type="checkbox"/> _____	<input type="checkbox"/> _____
MATERIAS OPTATIVAS	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera I: _____	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera II: _____
		<input type="checkbox"/> Tecnologías de la Información y Comunicación
		<input type="checkbox"/> Otra materia de modalidad: _____

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA DE VALORACIÓN DE EQUIVALENCIAS	
Los extremos mencionados anteriormente se justifican adjuntando la siguiente documentación:	
<input type="checkbox"/>	Certificados de estudios realizados
<input type="checkbox"/>	Otros:

ANEXO III
ORGANIZACIÓN HORARIA

1.ª jornada			
Fecha: sábado 13/11/2010			
Bloque I: materias comunes	PRUEBA 1	08:30 - 09:00	Llamamiento e identificación de participantes. (1)
		09:00 - 11:15	Apertura de sobre y realización de prueba.
	PRUEBA 2	11:15 - 11:45	Llamamiento e identificación de participantes. (1)
		11:45 - 14:00	Apertura de sobre y realización de prueba.
	PRUEBA 3	15:30 - 16:00	Llamamiento e identificación de participantes. (1)
		16:00 - 18:15	Apertura de sobre y realización de prueba.
	PRUEBA 4	18:15 - 18:45	Llamamiento e identificación de participantes. (1)
		18:45 - 21:00	Apertura de sobre y realización de prueba.
2.ª jornada			
Fecha: sábado 20/11/2010			
Bloque II: materias modalidad	PRUEBA 5	08:30 - 09:00	Llamamiento e identificación de participantes. (1)
		09:00 - 11:15	Apertura de sobre y realización de prueba.
	PRUEBA 6	11:15 - 11:45	Llamamiento e identificación de participantes. (1)
		11:45 - 14:00	Apertura de sobre y realización de prueba.
	PRUEBA 7	15:30 - 16:00	Llamamiento e identificación de participantes. (1)
		16:00 - 18:15	Apertura de sobre y realización de prueba.
Bloque III: materias optativas	PRUEBA 8	18:15 - 18:45	Llamamiento e identificación de participantes. (1)
		18:45 - 21:00	Apertura de sobre y realización de prueba.

(1) A tal efecto, las personas aspirantes deberán estar provistas del Documento Nacional de Identidad, pasaporte u otro documento oficial que permita su identificación.

ANEXO IV
CENTROS DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS

Provincia	Localidad	Red de Aprendizaje Permanente	Código	Centro	Dirección
Almería	Almería	1	04001141	IES Nicolás Salmerón	C/ Celia Viñas, s/n
	Almería	1	04005958	IES Albaida	Ctra. de Níjar, s/n. Bda. Los Molinos
	Puebla de Vicar	2	04700144	IES La Puebla	Plaza Platón, 5
	Húercal Overa	3	04002714	IES Cura Valera	Avda. Guillermo Reyna, 35
Cádiz	Cádiz	1	11001762	IES Columela	C/ Barcelona, 2
	San Fernando	1	11005275	IES Las Salinas	Avda. Al-Andalus, s/n
	Chiclana	1	11002213	IES Poeta García Gutiérrez	C/ Santa Ana, s/n
	Jerez de la Fra.	2	11003205	IES Padre Luis Coloma	Avda. Alvaro Domecq, 10
	Ubrique	3	11006681	IES Ntra. Sra. de los Remedios	Avda. Herrera Oria, s/n
	Algeciras	4	11000371	IES Kursal	Avda. Virgen de Europa, 4
Córdoba	Córdoba	1	14007945	IES Trassierra	C/ San Hermenegildo, s/n
	Córdoba	1	14002984	IES Averroes	C/ Motril, s/n
	Lucena	2	14004580	IES Marqués de Comares	C/ Juego de Pelota, 54
	Pozoblanco	3	14005663	IES Los Pedroches	C/ Marcos Redondo, s/n
Granada	Granada	1	18004288	IES Hermenegildo Lanz	C/ Profesor Luis Bueno Crespo, 2.
	Granada	1	18004291	IES Padre Manjón	C/ Gonzalo Gallas, s/n
	Loja	2	18005980	IES Virgen de la Caridad	C/ Cervantes, s/n
	Motril	3	18007022	IES La Zafra	C/ Menéndez y Pelayo, 40
	Baza	4	18001147	IES José de Mora	C/ Blas Infante, 9
Huelva	Huelva	1	21001892	IES La Rábida	Avda. Manuel Siurot, 9
	Lepe	1	21700630	IES La Arboleda	Avda. de la Arboleda, s/n
	La Palma del C.	2	21700460	IES La Palma	Paseo de los Estudiantes, s/n
	Aracena	3	21700381	IES San Blas	Plaza Doña Elvira Embid, s/n

Provincia	Localidad	Red de Aprendizaje Permanente	Código	Centro	Dirección
Jaén	Jaén	1	23002401	IES Virgen del Carmen	Paseo de la Estación, 44
	Jaén	1	23005529	IES San Juan Bosco	C/ Millán de Priego, 6
	Andújar	2	23000556	IES Ntra. Sra. de la Cabeza	C/ Argimiro Rodríguez Álvarez, s/n
	Úbeda	3	23004264	IES Los Cerros	C/ Cronista Juan de la Torre, s/n
Málaga	Málaga	1	29005989	IES Politécnico Jesús Marín	C/ Politécnico, 1
	Málaga	1	29009260	IES Emilio Prados	C/ Luis Barahona de Soto, 16
	Málaga	1	29005916	IES La Rosaleta	Avda. Luis Buñuel, 8
	Cártama Estación	2	29700631	IES Valle del Azahar	C/ Pitágoras, 2
	Fuengirola	3	29003041	IES Fuengirola núm. 1	C/ Camino de Santiago, 3
	Antequera	4	29001145	IES Pedro Espinosa	C/ Carrera, 12
	Vélez-Málaga	5	29008671	IES Reyes Católicos	Avda. Vivar Téllez, s/n
Sevilla	Sevilla	1	41700385	IES V Centenario	C/ Doctor Miguel Ríos Sarmiento, s/n
	Sevilla	1	41006900	IES Velázquez	C/ Francisco Carrión Mejías, 10
	Sevilla	1	41006894	IES San Isidoro	C/ Amor de Dios, 28
	S. José de la R.	1	41003765	IES San José	C/ Cultura, 43
	Coria del Río	2	41001461	IES Rodrigo Caro	C/ Cantalobos, s/n
	Écija	3	41001938	IES San Fulgencio	Avda. de Andalucía, 8
	Alcalá de Guad.	4	41000272	IES Cristóbal de Monroy	Avda. de la Constitución, s/n
	Lora del Río	5	41002441	IES Guadalquivir	Avda. de la Cruz, 31

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se convocan, para el periodo 2010/2011, las ayudas para constitución y puesta en marcha de Consejos Reguladores, fomento de la producción de productos agrícolas y calidad y asistencia técnica al sector agrario.

La Orden de 15 de diciembre de 2009, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para constitución y puesta en marcha de Consejos Reguladores, fomento de la producción de productos agrícolas de calidad y asistencia técnica al sector agrario, regula respectivamente en sus artículos 20.7 y 28.2.c) que el plazo de presentación de las solicitudes y de la justificación serán los previstos en la resolución de convocatoria.

En su virtud, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para 2011, y haciendo uso de las facultades conferidas por la Orden 15 de diciembre de 2009, de la Consejería de Agricultura y Pesca, anteriormente mencionada, y por el Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

RESUELVO

Primero. Convocar, para el periodo 2010-2011, las ayudas reguladas en la Orden de 15 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para constitución y puesta en marcha de Consejos Reguladores, fomento de la producción de productos agrícolas de calidad y asistencia técnica al sector agrario.

El importe máximo de esta convocatoria de subvenciones es de 800.000 euros, que se realizará con financiación autónoma y a cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 17.00.01.00.747.00.71E.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Orden de 15 de diciembre de 2009, la concesión de las subvenciones estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio en que se realice la convocatoria, pudiéndose adquirir compromisos de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Segundo. Se establece un plazo de presentación de solicitudes de 10 días, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Las solicitudes se ajustarán a los modelos que figuran en los Anexos de la Orden 15 de diciembre de 2009.

Cuarto. El procedimiento de concesión de las ayudas será el de concurrencia competitiva, mediante la comparación entre las solicitudes presentadas, y, plazo máximo para dictar y notificar la resolución de concesión será de seis meses, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 4.1 y 24.2 de la Orden de 15 de diciembre de 2009.

Quinto. Se admitirán las acciones realizadas a partir de la emisión del documento de elegibilidad establecido en el artículo 18.1 de la Orden de 15 de diciembre de 2009, hasta el 15 de octubre de 2011. Estableciéndose como plazo máximo de ejecución de las acciones subvencionadas dicha fecha.

Sexto. La fecha límite para la justificación de los gastos realizados será el 10 de noviembre de 2011.

Séptimo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.